

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**12310** *Corrección de errores de la Ley 3/2009, de 24 de abril, de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.*

Advertido error en el texto de la Ley 3/2009, de 24 de abril, de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático (BOE número 132, de 1 de junio de 2009), se procede a su oportuna rectificación:

En la disposición transitoria única, donde dice:

«Se autoriza al Gobierno de Canarias a elaborar y aprobar el Presupuesto de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático para el ejercicio de 2009, sin que se requiera la intervención del Consejo de Dirección a que se refiere el artículo 9.3 de la presente Ley.»

Debe decir:

«Se autoriza al Gobierno de Canarias a elaborar y aprobar el Presupuesto de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático para el ejercicio de 2009, sin que se requiera la intervención del Consejo de Dirección a que se refiere el artículo 12.3 de la presente Ley.»